



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

**EVENTO PEDAGOGÍA 2020.**

**TEMA:** Propuesta curricular al trabajo con los Símbolos Nacionales en la Educación de Jóvenes y Adultos.

**Autores. MSc Arides Dionicio Pérez Díaz**

**Lic Oscar Issac Contreras.**

**Lic. Antonio Quevedo Pérez**

# **TEMA: PROPUESTA CURRICULAR AL TRABAJO CON LOS SÍMBOLOS NACIONALES (LEY 128/2019) EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.**

**OBJETIVO:** Elaborar propuesta curricular para el tratamiento con los Símbolos Nacionales de la República de Cuba (Ley 128/2019), a partir de la selección de contenidos de los diferentes programas de estudios que se imparten en el nivel de FOC en la Educación de Jóvenes y Adultos que contribuya al logro de una mayor educación del pueblo y en especial de los niños y jóvenes en el conocimiento y respeto a los Símbolos Nacionales.

**FUNDAMENTACION:** El trabajo propone propuesta curricular para el tratamiento con los Símbolos Nacionales, a partir de la selección de contenidos de los diferentes programas de estudio que se imparten en el nivel de FOC de la Educación de Jóvenes y Adultos teniendo en cuenta las potencialidades que brinda el sistema de conocimiento de las diferentes asignaturas, lo que posibilitará que dirigentes, funcionarios y docentes fortalezcan el sistema de trabajo político e ideológico en el trabajo sistemático con los Símbolos Nacionales en su adecuado uso, conservación y su significación patriótica que es adentrarnos en las raíces de nuestra nacionalidad, penetrar en nuestra historia, respetarlos y venerarlos por representar los más puros, altos y elevados sentimientos de una comunidad humana. Por lo que sugerimos la utilización de esta propuesta curricular en el tratamiento que se realice en la autopreparación de cada docente, el desarrollo de las preparaciones metodológica en los diferentes niveles u otras formas del trabajo metodológico que se determine.

## **DESARROLLO.**

Los Símbolos Nacionales es historia de lucha y sacrificio, su objetivo supremo es lograr que cada uno de nuestros conciudadanos, conscientemente, los veneren y respeten por lo que representan, porque ellos encierran en sí mismos toda la historia de la nación, respetarlo, es un deber de cada cubano, y exigirlo, es una actitud cívica.

La Ley de Símbolos Nacionales, fue aprobada el 13 de julio del 2019, en el III período ordinario de sesiones de la IX legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP). La normativa fue sometida a votación en el Palacio de Convenciones de La Habana, en presencia del General de Ejército Raúl Castro, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, y de Miguel Díaz-Canel, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

**La Ley No. 128: es la normativa de los Símbolos Nacionales de la República de Cuba,** expresión de las luchas del pueblo en diferentes momentos de su devenir histórico tanto en el plano nacional como internacional. Por lo que es imprescindible tener en cuenta los siguientes elementos, según establece esta normativa:

POR CUANTO: La Constitución de la República establece que los símbolos nacionales son la bandera de la estrella solitaria, el Himno de Bayamo y el escudo de la palma real; así como que la ley defina las características que los identifican, su uso y conservación

POR CUANTO: Se requiere fortalecer la responsabilidad del Estado y de las familias con el objetivo de lograr una mayor educación del pueblo y en especial de los niños y jóvenes en el conocimiento y respeto a los símbolos nacionales.

El desconocimiento de lo dispuesto legalmente es quizá la principal dificultad a la que nos enfrentamos, y es por ello que resulta imprescindible incrementar la divulgación de esta normativa. En tal sentido, los artículos 70 y 71 de la Ley establecen claramente la obligación que tienen las entidades y organismos del Estado de desarrollar acciones para fomentar en la sociedad el conocimiento y respeto a las principales regulaciones sobre el uso de los símbolos, incluso desde los planes de estudio para las nuevas generaciones.

Artículo 70. Las entidades del Estado están obligadas a desarrollar acciones dirigidas a fomentar en la sociedad el conocimiento de los símbolos nacionales, de las principales regulaciones para su uso y una conducta de respeto a estos.

Artículo 71. Todos los organismos responsabilizados con la formación integral de las nuevas generaciones, están obligados a incorporar a sus planes de estudio la educación en el conocimiento y respeto a los símbolos nacionales, a partir del acatamiento a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 74. Es responsabilidad de los educadores que los estudiantes conozcan lo establecido en cuanto al respeto y veneración a los símbolos nacionales, los honren, como uno de sus deberes esenciales, conscientes que cuando los reverencien rinden el homenaje más elevado a los héroes y mártires de la patria y a los que de cualquier modo, han servido y defendido la nación.

Artículo 75. Los maestros, profesores, educadoras de círculos infantiles, auxiliares pedagógicos, entrenadores, instructores educativos y todas aquellas personas encargadas de la atención y educación de niños y jóvenes, están obligados a enseñar a estos, en correspondencia con su capacidad de aprendizaje, las características, significado histórico,

**La Ley no. 128, «Ley de Símbolos Nacionales de la República de Cuba» establece, entre otras normativas, que:**

Artículo 3. Todos los cubanos tienen la obligación de respetar, cuidar y rendir honores a los símbolos nacionales.

Del mismo modo les deben respeto los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional.

Artículo 4. La presente Ley es de aplicación en el territorio nacional; en las embarcaciones y aeronaves cubanas; así como en las misiones cubanas en el exterior que goce de privilegios e inmunidades

Artículo 12. La Bandera Nacional se usa con el mayor respeto y cuidado, ocupando siempre un lugar visible, preeminente y de máximo honor.

Artículo 57. El Himno Nacional se entona siempre con el vigor de un himno de combate una vez izada la Bandera Nacional.

Artículo 62. Se prohíbe usar el Escudo Nacional en los casos siguientes:

- a) En productos comunicativos con fines publicitarios y comerciales;
- b) reproducido en artículos de uso no oficial;
- c) utilizado en parte o como parte de otras figuras;
- d) en edificios particulares;
- e) en documentos no oficiales; y
- f) pintado, grabado o dibujado en vehículos, con excepción de lo dispuesto en el inciso h) del artículo que antecede.

Teniendo en cuenta los elementos que con anterioridad se expresaron y de lo establecido en la RM71/2020, instrumento organizativo y regulador de las funciones generales y específicas de los dirigentes en los diferentes niveles, Organismo Central, direcciones provinciales y municipales, así como de docentes, y educando de las instituciones educativas adscriptas al Ministerio de Educación para el cumplimiento de lo que estipula en la referida Ley, proponemos:

- Prepararse en el conocimiento y estudio del texto completo de estas normativas (Ley 128/2019 y RM71/2020)
- Garantizar que estas normativas existan de forma digital o impresos en todas las instituciones educativas
- Diseñar dentro del STPI el trabajo sistemático con estas normativas (matutinos, clases, turnos de reflexión y debate, conversación inicial, actividades complementarias y otras)
- Instrumentar desde el trabajo metodológico de todas las asignaturas y especialidades, el estudio de planes y programas para intencionar el contenido de las mismas
- Incluir en la preparaciones metodológicas, la preparación de directivos y de todos los espacios que están establecidos para el sistema de trabajo político ideológico el estudio, análisis, reflexión, evaluación y resultados de los contenidos establecidos en estas normativas
- Aprovechar las potencialidades que ofrecen las aplicaciones APK en los teléfonos móviles de estudiantes y docentes
- Trabajar contenidos de estas normativas en los diferentes espacios de relaciones que tiene la Educación: familia, comunidad, instituciones y e y organizaciones políticas y de masas

El trabajo metodológico como forma permanente y sistemática que se diseña y ejecuta por los cuadros y funcionarios en diferentes niveles de dirección para elevar su preparación político-ideológica, pedagógico-metodológica y científica-técnica, mediante las direcciones docente metodológica, técnico-profesional-

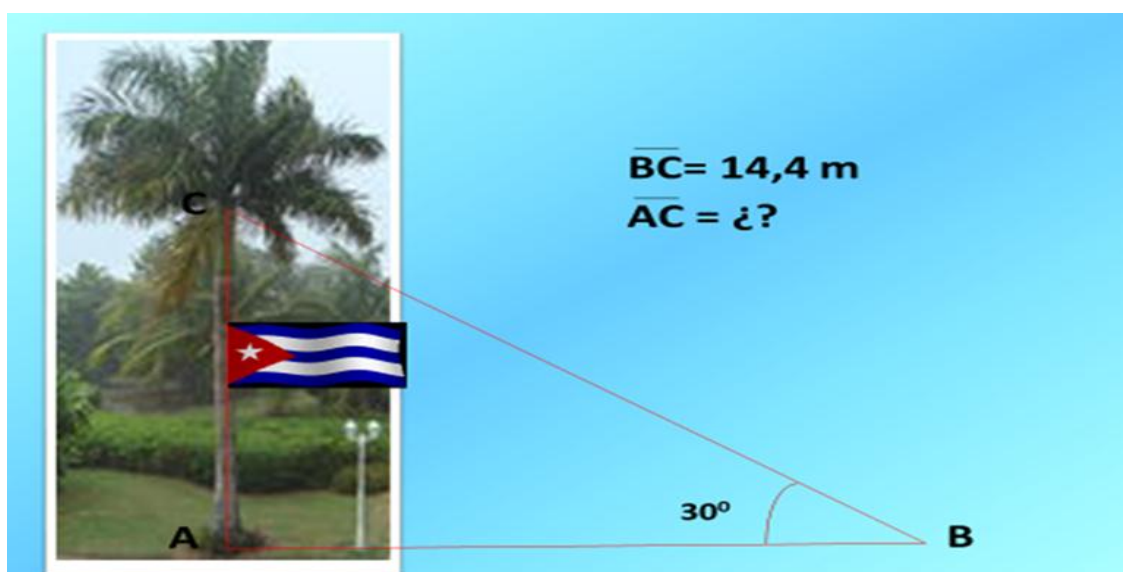
metodológica y científica metodológica, a fin de ponerlos en condiciones de dirigir eficientemente el proceso educativo realizamos la siguiente propuesta curricular al trabajo con los Símbolos Nacionales (Ley 128/2019 y RM71/2020) en la diferentes asignaturas en la que se imparten en el nivel de FOC de la Educación de Jóvenes y Adultos que pueden ser utilizadas como acciones estratégicas en la planificación, la demostración, el acompañamiento, el asesoramiento, el debate científico y el control valorativo para su implementación . .

### Propuestas por asignaturas:

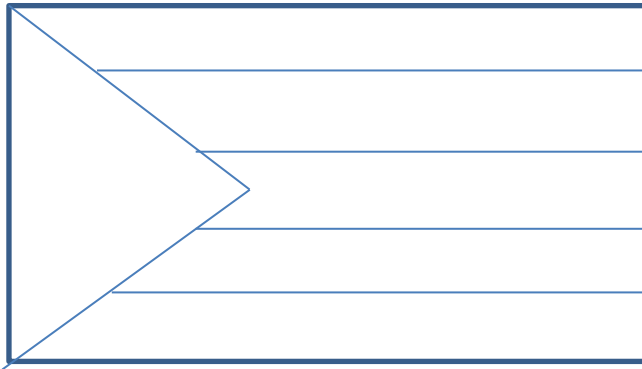
## **MATEMÁTICA.**

### **Unidad: Trigonometría. Identidades y ecuaciones trigonométricas.**

1. Para el tratamiento a los Símbolos Nacionales el profesor con ayuda de las TIC puede proyectar la imagen que se muestra a continuación sobre el paisaje de los campos cubanos y orientar su observación. Comentar sobre la misma partiendo de las siguientes preguntas.
  - a. ¿Qué puedes identificar en ella?
  - b. Establece las diferencias entre los elementos que observas.Con estas dos preguntas iniciales se puede dar tratamiento a los Símbolos Nacionales y atributos, profundizando en lo establecido en la R/M71/2020, artículo séptimo.
  - c. Calcula aplicando las razones trigonométricas estudiadas la altura en que se encuentran los racimos de palmiche.  
Con este ejercicio se puede introducir el teorema del ángulo de 30 que los estudiantes al leer el teorema desde el libro de texto puedan calcular la altura en que se encuentran los racimos de palmiche con cálculo cómodo y rápido si se aplica correctamente el teorema y sistematizar información hacia los Símbolos Nacionales, así como el cuidado y conservación del medio ambiente, la palma, símbolo patrio y de nuestros campos.



2. La bandera de la estrella solitaria, nos identifica como cubanos fieles a la patria y a Fidel, uno de nuestros Símbolos Nacionales. Identifica los polígonos que en ella aparecen.



**Respuesta:** El triángulo es equilátero con una circunferencia circunscripta, existen 4 trapecios rectángulos y un pentágono irregular, la bandera es un rectángulo cuyo largo es el doble del ancho. Qué elementos debe tener en cuenta en su respeto y veneración como Símbolo de la República de Cuba que representa.

## **ESPAÑOL/LITERATURA.**

### **Unidad. El Romanticismo. Selección de autores representativos. José María Heredia**

En el poema *Niágara* de José María Heredia, en la quinta estrofa:

(...)

Mas ¿qué en ti busca mi anhelante vista  
Con inútil afán? ¿Por qué no miro  
Alrededor de tu caverna inmensa  
Las palmas ¡ay! Las palmas deliciosas, que en las llanuras de mi ardiente  
patria  
Nacen del sol a la sonrisa, y crecen,  
Y al soplo de las brisas del Océano,  
Bajo un cielo purísimo se mecen?

*Se puede preguntar:*

1. Con qué palabra evoca su patria?
2. Es la palma un Símbolo Nacional o un atributo de la nación cubana.
3. ¿Qué otros atributos tiene la nación cubana?
4. ¿Cuáles son nuestros símbolos?
5. Que respeto y veneración merecen estos. Por qué?

## **Unidad. José Martí, escritor revolucionario**

En el poema **Yugo y estrella**, donde Martí escoge la estrella que ilumina y mata. Analizar la significación de este símbolo en nuestros días.

### **HISTORIA.**

**Unidad.** La revolución cubana: La lucha del pueblo cubano contra el dominio colonial español. (1868-1898)

**Temática: 2.1** La lucha del pueblo cubano contra el colonialismo español: la Revolución del 68.

- El 10 de octubre de 1868, inicio de un proceso revolucionario único del pueblo de Cuba, Carlos Manuel de Céspedes.
- Pensamiento y acción. Análisis de las causas de la guerra a través de la lectura comentada del “Manifiesto de la Junta revolucionaria de la Isla de Cuba.
- El docente indica la lectura en silencio de la página 74 del LT 2do párrafo.

¿A qué hecho importante se hace referencia en Bayamo una vez iniciada la lucha? (se hace referencia a la escritura del himno)

¿Creen ustedes que con la misma originalidad que se escribió el Himno de Bayamo en 1868 está en nuestros días?

¿Cuántas estrofas tiene? ¿Qué significación histórica tiene este símbolo?

**Temática 2.1.2** Búsqueda de la unidad revolucionaria. La Asamblea de Guáimaro. Análisis de la Constitución. Elección del Gobierno de la República de Cuba en Armas.

- Una vez realizada la lectura en silencio de 2do párrafo de la página 78 del L/T se le realizará la pregunta siguiente:  
¿Qué símbolos fueron aprobados en la Asamblea de Guáimaro?  
¿Qué significación histórica tienen?
- El profesor hace referencia de forma breve al artículo 5 de la Ley 128/19 sobre la significación y el artículo 6 donde les pregunta a los estudiantes que significan los elementos que conforman: La Bandera de la Estrella Solitaria.

### **Tarea evaluativa.**

- Elabora un esquema en el que representes la forma y los elementos que integran el Escudo de la Palma Real con su significado.  
a) Cite ejemplos de lugares donde deben estar representados los Símbolos Nacionales: La Bandera de la Estrella Solitaria y el Escudo de la Palma Real

**Unidad.** La Revolución Cubana en el poder.

**Temática:** La actitud del pueblo cubano en apoyo a su Revolución.

- El docente realiza un breve bosquejo donde hace referencia al factor unidad del pueblo cubano a partir del triunfo revolucionario, además de los elementos que constituyen factor unidad de forma específica indica visualizar un fragmento del documental sobre la entrada de Fidel a La Habana y se les pregunta.

¿Qué elementos observados en el documental evidencian la unidad del pueblo?

En 1er lugar la figura principal de Fidel Castro, la unidad del pueblo y la Bandera de la Estrella Solitaria como emblema de lealtad, honor e inspiración en las luchas por la independencia de Cuba.

¿Qué significó para los cubanos en ese momento portar ese preciado símbolo?

**Temática:** El proceso de institucionalización. La constitución de la República de Cuba el 24 de febrero de 1976.

- ¿Cuál es el documento legal de donde emanan las leyes por las que se rige nuestro país? (Constitución de la República aprobada el 13 de julio de 2019)
- ¿Qué símbolo de la nación cubana representa a la Constitución de la República en su portada? ¿Por qué? (Aquí hablan de la significación histórica de este símbolo)

## **CULTURA POLÍTICA**

**Unidad.** La articulación del pensamiento Revolucionario cubano y el Marxismo-Leninismo: Fundamento ideológico de la Revolución cubana.

**Temática:** Definición de identidad cultural e ideológica de la Revolución Cubana.

- LT Cultura Política, Breve glosario para su enseñanza aprendizaje páginas 178 y 179. Al definir el concepto de identidad nacional aparece que es un sentimiento de pertenencia, suele tomar como elemento explícito los símbolos nacionales.

¿Cuáles son esos Símbolos Nacionales? ¿Dónde lo podemos encontrar?



### **Actividad evaluativa**

Investigue sobre la significación histórica que tienen los Símbolos Nacionales y explique los aspectos a tener en cuenta para su respeto, veneración y uso.

¿Qué significado tiene la siguiente estrofa del Himno de Bayamo?

No temáis una muerte gloriosa,  
Que morir por la patria es vivir.  
En cadenas vivir es vivir,  
en afrenta y oprobio sumido.

**Unidad.** Cuba en el mundo de hoy

**Temática:** Perfeccionamiento político y jurídico de la sociedad cubana actual.

- Al abordar el vínculo y principio de nuestro proyecto social socialista basado en la independencia nacional, emancipación social, dignificación personal y el carácter profundamente antiimperialista se les realizan a los estudiantes las preguntas siguientes:
  - ¿Qué símbolos de la nación cubana nos identifican?
  - ¿De qué forma rendimos tributo a estos símbolos?
- El docente hará referencia de forma breve a los artículos 10, 52 y 61 de la ley 128/19 Ley de los Símbolos Nacionales

### **CONCLUSIONES:**

1. Los Símbolos Nacionales constituyen historia de lucha y sacrificio, su objetivo supremo es lograr que cada uno de nuestros conciudadanos, conscientemente, los veneren y respeten por lo que representan, porque ellos encierran en sí mismos toda la historia de la nación, respetarlo, es un deber de cada cubano, y exigirlo, es una actitud cívica.
2. La salida curricular de los Símbolos Nacionales de la República de Cuba posibilitará que dirigentes, funcionarios y docentes fortalezcan el sistema de trabajo político e ideológico en el trabajo sistemático con los en su adecuado uso, conservación y su significación patriótica que es adentrarnos en las raíces de nuestra nacionalidad, penetrar en nuestra historia, respetarla y venerarla por representan los más puros, altos y elevados sentimientos de una comunidad humana
3. Utilizar, debatir, enriquecer y perfeccionar esta propuesta curricular en las preparaciones metodológicas, preparaciones de asignaturas u otros espacios permitirán la salida curricular de los Símbolos Nacionales de la República de Cuba, unificando criterios en los procedimientos metodológicos para su utilización lo garantizará el cumplimiento de los establecido en la Ley 128/2019 y en la RM71/2020

## **BIBLIOGRAFIA:**

Castro Ruz Raúl. Ministro de las F.A.R. general de ejército. Ministerio de las fuerzas armadas revolucionarias. Resolución No 46. Para organizar el registro militar, empleo de la defensa y movilización de los trabajadores y estudiantes.1997. •Carta Circular No. 11 del 2007, del MINED.

Cuba [en línea]. Cuba/debate, [citado julio 2 de 2011]. Disponible en Internet:<http://www.cubadebate.cu/cuba/>

La constitución de la República de Cuba Publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ley 128. Símbolos Nacionales de la República de Cuba

Lezcano Pérez. Jorge La Educación Ciudadana, una tarea de todos. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad la Habana, 2010

Ministerio de Educación. Resolución ministerial No.2003/2012Programas y planes de Estudio de la Educación de Jovenes y Adultos. .Editorial Pueblo y Educación.

Ministerio de Educación Resolución Ministerial 71/2020

Sánchez Paula. Educación Musical y Expresión Corporal. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, 2000, p.3. •Símbolos y atributos nacionales, Editorial Pablo de la Torriente Brau, Cuba 2010. •

Torres Castellano, Enia Rosa. El trabajo de educación patriótica. Material Impreso. —abril del 2009. •

Torres Díaz, Noevia. La formación de una cultura de paz desde la Educación Artística en la Secundaria Básica. Tesis de doctorado. Santa Clara.

Ecured. <http://www.ecured.cu/index.php/EcuRed>

Página Web Cubania, Identidad, Libertad.

Fernández Ricardo, Luis H. 2005. Maravillas de la Zoología, Aves de Cuba 1, Segunda Edición, Editorial Academia, La Habana, Cuba.

«Himno nacional de Cuba», artículo publicado en el sitio web gubernamental Nación.cult.cu (La Habana), que contiene solamente artículos sobre los tres símbolos cubanos.